



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-277/2017**, de fecha 23 de Febrero del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, el **Oficio No. 02-TMC-081/2017** suscrito por el Tesorero Municipal, por el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de apertura y transferencia de recursos propios, conforme al cuadro anexo al mismo.

Lo anterior, para que la comisión, emita el dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaría de H. Ayuntamiento **No. S-277/2017**, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-081/2017**, de fecha 22 de Febrero de 2017, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de transferencias de Fondos Fiscales, conforme al cuadro anexo al presente"

TERCERO.- Que anexo al **Oficio No. 02-TMC-081/2017**, se encuentra el escrito sin numero de fecha 20 de febrero de 2017, por el cual, el Ing. Petronilo Gallegos Solís, Director de Desarrollo Rural, solicita al Tesorero Municipal la transferencia de fondo de



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

las siguientes partidas presupuestales, con la finalidad de estar en posibilidades de llevar apoyos sociales a personas de la zona rural:

TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y APERTURA DE PARTIDAS				
TIPO DE RECURSOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
11-3-1 DESARROLLO RURAL	4-4-1 AYUDAS SOCIALES A PERSONA	\$ 999,999.96		Se utilizara en apoyos para la producción de forrajes: - SEMILLA - PREPARACIÓN DE TERRENO - INSUMOS - COSECHA
11-3-1 DESARROLLO RURAL	4-4-2 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		\$ 999,999.96	

Así mismo, al mencionado escrito anexa la propuesta de convocatoria para la entrega de incentivos de apoyo a la cadena productiva ganado bovino.

CUARTO.- Que en la Sesión Ordinaria del día 27 de septiembre de 2016, fue aprobado por unanimidad la autorización de transferencia y apertura de la partida presupuestal para la ejecución del Programa Banco Forrajero Municipal, con un importe de \$500,000.00 pesos, para la siembra de 5 hectáreas de caña forrajera y la adquisición de implementos agrícolas, con el propósito de otorgar subsidios a los ganaderos del municipio para el establecimiento de forraje en los siguientes aspectos:

- COMPRA Y TRANSPORTE DE SEMILLA
- FERTILIZANTES HERBICIDAS
- COSECHA MECANICA
- FORRAJE FRESCO
- EXTENSIONISMO

A demás, fue autorizada por el Cabildo la renta del predio de 5 hectáreas por 2 años para el desarrollo del Proyecto Banco Forrajero Municipal, con un precio pactado anual por hectárea de \$6,293.71, más el Impuesto al Valor Agregado, que da la cantidad de \$7,300.00, habiendo pagado la vigencia del contrato en una sola exhibición.

QUINTO.- Que no obstante, haber autorizado el presupuesto de \$500,000.00 pesos, para la implementación del Programa Banco Forrajero Municipal, solo fue posible la renta del predio, la compra y siembra de la semilla (caña forrajera), sin embargo, no fue posible la compra de la Cosechadora y demás implementos agrícolas necesarios para la preparación de la tierra, siembra y ensilado, por haber dispuesto de los fondos autorizado para otros fines.

SEXTO.- Que en la Sesión del pasado viernes 10 de marzo, el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima, aprobó que la inversión programada para el



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

presente ejercicio fiscal por \$999,999.96, fuera destinada para apoyar la implementación de incentivos a la Cadena Productiva Ganado Bovino, con ello complementar el Programa Banco Forrajero Municipal, al otorgar los siguientes apoyos:

CONCEPTO DE APOYO	IMPORTE APORTACIONES POR HA.		TOTAL
	AYUNTAMIENTO	BENEFICIARIO	
Preparación de Terreno	\$1,500.00	\$1,500.00	\$3,000.00
Semilla	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
Fertilizante	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
Herbicida	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 600.00
Corte mecánico para ensilado	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00

El importe de apoyo que el municipio entregará mediante cheque nominativo en favor del beneficiario, para que junto con su aportación contrate los diversos conceptos necesarios para la implementación de la caña forrajera.

Cabe hacer mención, que también se acordó en el seno del Consejo, que se integrara una comisión que supervisara la ejecución del programa, formada por el Presidente de la Asociación Ganadera y los comisarios ejidales, así como que la convocatoria fuera enriquecida con la aportación de la SEDER y SAGARPA.

SEPTIMO.- De conformidad con los preceptos legales el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de la partida de gasto 04-04-02 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, consignada en la Unidad de Responsabilidad 11-03-01 DESARROLLO RURAL, por \$999,999.96, a la partida 04-04-01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, en los términos del considerando TERCERO del presente dictamen.



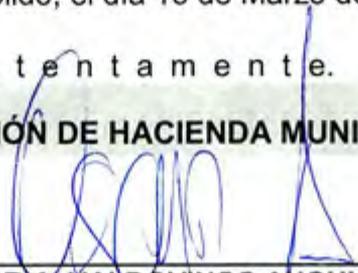
SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza, que la partida 04-04-01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, por un importe de \$999,999.96, sea ejercida en el Programa Incentivos a la Cadena Productiva Ganado Bovino, en los términos de la convocatoria que deberá ser aprobada por el Cabildo y que previamente fue sancionada por los miembros del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Colima, en los importe y para los conceptos indicados en el considerando SEXTO del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal y al Director de Desarrollo Rural lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas de egresos para dar soporte financiero y presupuestal a los programas antes señalados, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Marzo de 2017

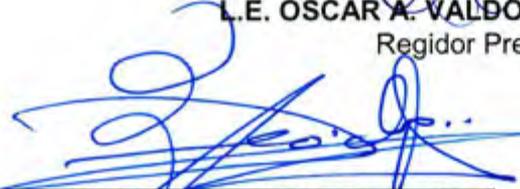
.A t e n t a m e n t e.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.



L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

Regidor Presidente.



L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-277/2017.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-TMC-081/2017, suscrito por el C.P. **Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la solicitud de apertura y transferencia de recursos propios, conforme al cuadro que se anexa.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO
COLIMA, COL.
Recibí J.E.A.
11:52 AM
RECIBIDO
OFICINA REGIDORES

Atentamente.
Colima, Col., 23 de febrero de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR*vero**



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



255

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02-TMC-081/2017

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

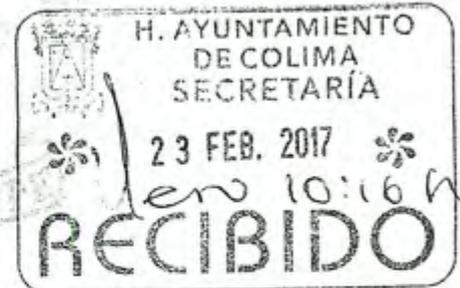
Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, Solicitud de Apertura y Transferencia de Recursos Propios, conforme al cuadro que anexo al presente.

Para cualquier duda, comentario y/o aclaración dirigirse con el Ing. Petronilo Gallegos Solís, Director de Desarrollo Rural.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., a 22 de febrero de 2017
EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA



C.C.P. ARCHIVO.
ECB*MASM*laura



SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE SALDOS PRESUPUESTALES

C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA,
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

Por este conducto y de manera más atenta, solicito a usted la transferencia de fondo de las siguientes partidas presupuestales, lo antes expuesto con la finalidad de estar en posibilidades de llevar apoyos sociales a personas de la zona rural:

TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y APERTURA DE PARTIDAS				
TIPO DE RECURSOS:				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	Justificación
11-3-1 DESARROLLO RURAL	4-4-1 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$999,999.96		Se utilizará en apoyos para la producción de forrajes: - SEMILLA - PREPARACIÓN DE TERRENO - INSUMOS - COSECHA
11-3-1 DESARROLLO RURAL	4-4-2 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		\$999,999.96	

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y quedando en espera de su amable respuesta.

Atentamente.

Colima, Col., 20/02/2017

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

C. Petronillo Gallegos Solis

VoBo

LAE. Luis Alberto Ramos González
Director Gral. de Desarrollo Humano, para su conocimiento.
C.c.p Acuse

Autorización

C.P. Eduardo Camarena Berra
Tesorero Municipal

VoBo

H. AYUNTAMIENTO Humberto Cabrera Dueñas
DE COLIMA Contralor Municipal
CONTRALORIA MUNICIPAL